

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2015-6954 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Barrio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en redacción otorgada por la Ley 6/2010 de 30 de julio, se hace público la concesión de Licencia de 1ª Ocupación de la vivienda cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de concesión: 8 de mayo de 2015.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Doña María Jesús Ceballos López.

Expediente: "Vivienda unifamiliar aislada" en calle La Churra de Barrio.

Régimen de recursos: contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

— Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

— Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

— Podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus derechos.

Hermandad de Campoo de Suso, 11 de mayo de 2015.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

[2015/6954](#)